



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil diez, en la sala de juntas de las oficinas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicadas en la calle de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, C.P. 04040, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; el licenciado Héctor Gustavo Arteaga Bustamante, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por unanimidad.

II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Acuerdo: 01-47SO-171210.

Se aprueba el acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil diez.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00040210 y 00045310, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité los términos en que fueron desahogadas:

Folio 00040210

“¿Numero de personal de seguridad con que cuenta la sala de la primera circunscripción plurinominal y si cuenta con armas de fuego? (sic)”, se notificó al solicitante que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada por un plazo de diez años, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Folio 00045310

“Foto de seguridad, la hora en que se presentó y el número de credencial con la cual se identifico (...).”, se notificó a la solicitante el acuerdo emitido por el Comité de Transparencia en el sentido que la información solicitada reviste el carácter de confidencial, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

Este órgano colegiado toma conocimiento de las solicitudes ingresadas, desahogadas y en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de

respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

De igual forma, este órgano colegiado toma conocimiento de la necesidad de adoptar medidas inmediatas, para elaborar las versiones públicas de los expedientes laborales que resuelve este Tribunal Electoral, así como las versiones públicas de las sentencias que se publican en la página electrónica de Internet, en razón que, dada su naturaleza así lo ameritan.

En otro sentido, toma conocimiento del cumplimiento total a las observaciones de la Revisión de Control a la verificación de la recepción y trámite de solicitudes de información pública número 08/UCE/RC/2009, practicada por la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral.

V. ANÁLISIS Y ACUERDOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información registradas con los números de folio 00042110, 00046610, 00047010, 00049010 y 00049610, este Órgano Colegiado acuerda lo siguiente:

FOLIO 00042110

“Fecha de ingreso al Tribunal, sueldo bruto, sueldo neto, prestaciones, así como perfil de puesto de la Lic. Bertha Ayala Celis. Requiero copia de los exámenes de conocimientos y psicométricos de la Lic. en comento, en caso de no contar con dichos exámenes solicito me informen ¿cómo acreditaron que la citada cumplía con el perfil del puesto? (sic).”

Previo análisis el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo.

FOLIO 00046610

“Solicito la copia de las facturas de los gastos efectuados en las comisiones de 2008 a la fecha, referentes a hospedaje y alimentos de los candidatos a consejeros del IFE. Enrique Ochoa Reza, Cecilia Tapia Mayans, Adriana Favela Herrera, Jacinto Silva Rodríguez y Roberto Duque (sic).”

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Coordinación Financiera, este órgano colegiado acordó:

Acuerdo: 02-47SO- 171210.

PRIMERO. Con relación a las facturas expedidas por concepto de viáticos, este Órgano Colegiado instruye a la Unidad responsable con apoyo de la Unidad de Enlace llevar a cabo una revisión de las mismas y en caso de contar con información confidencial, elaborar las versiones públicas correspondientes.

SEGUNDO. Atendiendo al criterio emitido por este órgano colegiado, se confirman como confidenciales todos aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios.

TERCERO. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y, en su caso, la elaboración de versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición del solicitante.

FOLIO 00047010

“Solicito el sueldo neto mensual de Enrique Ochoa Reza, Cecilia Tapia Mayans, Adriana Favela Herrera, Jacinto Silva Rodríguez y Roberto Duque. También deseo saber si cuenta con chofer, que vehiculo oficial tiene asignado, copia de los boletos de avion para sus viajes oficiales pagados por el TRIFE nacionales e internacionales (2008 a la fecha) y gastos de teléfono celular pagados por el Tribunal de 2008 a la fecha. (sic).”

Previo análisis, el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la respuesta proporcionada por las diferentes Unidades.

FOLIO 00049010

“Copia en formato electrónico, de la demanda de juicio laboral interpuesta por Hector Wong Esparza, la cual quedo radicada con el numero de expediente SUP-JLI-4/2010. Asi como copia en formato electrónico del convenio suscrito entre el actor Hector Wong Esparza y el Instituto Federal Electoral en el juicio citado (sic).”

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Subsecretaría General de Acuerdos, este órgano colegiado acordó:

Acuerdo: 03-47SO- 171210.

PRIMERO. Se confirman como confidenciales los datos personales que hagan identificable a un individuo; así como cualquier otro dato que permita la identificación de aspectos subjetivos adicionales al nombre propio de las personas que por su condición jurídica o política, así como aquella información que esté directamente vinculada con el patrimonio de las personas que son referidas en los documentos solicitados.

Lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 3 fracción II y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Notifíquense al ciudadano, los costos por reproducción de la información requerida.

TERCERO. Una vez cubiertos los costos por reproducción, elabórese la versión pública protegiendo los datos confidenciales, en términos del punto de acuerdo primero y póngase a disposición del solicitante.

FOLIO 00049610

“Que como consta en datos, a partir de la solicitud de información Folio.- 00035210, se generaron dos documentos, mismos que me fueron dados a conocer en la última comunicación realizada por esta unidad de enlace, en este orden de ideas solicito se me proporcione:

a) El informe que rindió el Centro de Capacitación Judicial Electoral, en el cual en un primer momento negó la información solicitada por el suscrito, el interés radica en la fundamentación y motivación expuesta para negar la información.

b) La Versión estenográfica en la cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano jurisdiccional en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2010, revoco la clasificación realizada por el CCJE, el interés radica en la fundamentación y motivación expuesta en dicha sesión (sic).”

Previo análisis el Comité de Transparencia tomó conocimiento de la respuesta proporcionada por la Unidad de Enlace.

VI. CALENDARIO DE SESIONES 2011.

Acuerdo: 04-47SO- 171210.

ÚNICO. Se aprueba en sus términos el calendario de sesiones ordinarias para el año 2011, el cual sólo podrá modificarse cuando así lo ameriten las actividades de este Tribunal Electoral, previo acuerdo de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

VII. ASUNTOS GENERALES.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

No habiendo otro asunto que tratar, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.